



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 9 de mayo, de 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 091-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de marzo, de 2023, el que expresa en su artículo 1: “Aprobar un ajuste salarial de UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00) para el año 2023, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos o no al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad por contrato, incluyendo también aquellos de la modalidad de jornal dentro de la Administración Central”. **CONSIDERANDO (3):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, mediante Oficio D.S.E. N° 880-04-2023 del 24 de abril, 2023, solicita autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado interno de Fondos Nacionales por **DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L2,503,992.00)** con el propósito de cubrir el impacto presupuestario por la aplicación del ajuste salarial general de L1,200.00 mensuales con efectividad a partir del 1 de enero, 2023 que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales a favor de 84 servidores públicos bajo la modalidad permanente que laboran en la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa. **CONSIDERANDO (4):** Que la institución ejecutora es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar de manera parcial la Modificación Presupuestaria por **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,675,092.00)** dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa para financiar lo descrito en el considerando (3). **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la institución, quien deberá remitir dicho documento



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38, 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,174 del 8 de marzo, 2023. **RESUELVE:** **Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, mediante el traslado interno de Fondos Nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 090
SECRETARÍA DE DEFENSA

GA	UE	FTE	ORG	PROG.	SUB PRG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO	BENEF.	MONTO
01	01	11	01	01	00	00	01	11100	000	L 115,200.00
01	01	11	01	01	00	00	01	11510	000	L 9,600.00
01	01	11	01	01	00	00	01	11520	000	L 9,600.00
01	01	11	01	01	00	00	01	11600	000	L 6,880.00
01	01	11	01	01	00	00	01	11710	000	L 14,616.00
01	01	11	01	01	00	00	01	11731	000	L 1,584.00
01	01	11	01	01	00	00	01	11732	000	L 1,044.00
01	01	11	01	01	00	00	01	11733	000	L 1,176.00
01	02	11	01	01	00	00	02	11100	000	L 72,000.00
01	02	11	01	01	00	00	02	11510	000	L 6,000.00
01	02	11	01	01	00	00	02	11520	000	L 6,000.00
01	02	11	01	01	00	00	02	11600	000	L 4,760.00
01	02	11	01	01	00	00	02	11710	000	L 8,352.00
01	02	11	01	01	00	00	02	11731	000	L 1,584.00
01	02	11	01	01	00	00	02	11732	000	L 1,044.00
01	02	11	01	01	00	00	02	11733	000	L 1,176.00
01	03	11	01	01	00	00	03	11100	000	L 72,000.00
01	03	11	01	01	00	00	03	11510	000	L 6,000.00
01	03	11	01	01	00	00	03	11520	000	L 6,000.00
01	03	11	01	01	00	00	03	11600	000	L 4,800.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GA	UE	FTE	ORG	PROG.	SUB PRG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO	BENEF.	MONTO
01	03	11	01	01	00	00	03	11710	000	L 8,352.00
01	03	11	01	01	00	00	03	11731	000	L 1,584.00
01	03	11	01	01	00	00	03	11732	000	L 1,044.00
01	03	11	01	01	00	00	03	11733	000	L 1,176.00
01	04	11	01	01	00	00	04	11100	000	L 172,800.00
01	04	11	01	01	00	00	04	11510	000	L 14,400.00
01	04	11	01	01	00	00	04	11520	000	L 14,400.00
01	04	11	01	01	00	00	04	11600	000	L 10,920.00
01	04	11	01	01	00	00	04	11710	000	L 20,880.00
01	04	11	01	01	00	00	04	11731	000	L 3,168.00
01	04	11	01	01	00	00	04	11732	000	L 2,088.00
01	05	11	01	01	00	00	05	11100	000	L 590,400.00
01	05	11	01	01	00	00	05	11510	000	L 49,200.00
01	05	11	01	01	00	00	05	11520	000	L 49,200.00
01	05	11	01	01	00	00	05	11600	000	L 38,520.00
01	05	11	01	01	00	00	05	11710	000	L 81,432.00
01	05	11	01	01	00	00	05	11731	000	L 3,168.00
01	05	11	01	01	00	00	05	11732	000	L 2,088.00
01	05	11	01	01	00	00	05	11733	000	L 2,352.00
01	06	11	01	01	00	00	06	11100	000	L 28,800.00
01	06	11	01	01	00	00	06	11510	000	L 2,400.00
01	06	11	01	01	00	00	06	11520	000	L 2,400.00
01	06	11	01	01	00	00	06	11600	000	L 2,400.00
01	06	11	01	01	00	00	06	11710	000	L 4,176.00
01	07	11	01	01	00	00	07	11100	000	L 129,600.00
01	07	11	01	01	00	00	07	11510	000	L 10,800.00
01	07	11	01	01	00	00	07	11520	000	L 10,800.00
01	07	11	01	01	00	00	07	11600	000	L 8,640.00
01	07	11	01	01	00	00	07	11710	000	L 18,792.00
01	08	11	01	01	00	00	08	11100	000	L 28,800.00
01	08	11	01	01	00	00	08	11510	000	L 2,400.00
01	08	11	01	01	00	00	08	11520	000	L 2,400.00
01	08	11	01	01	00	00	08	11600	000	L 1,920.00
01	08	11	01	01	00	00	08	11710	000	L 4,176.00
TOTAL AMPLIACIONES										L 1,675,092.00

INSTITUCIÓN 090
SECRETARÍA DE DEFENSA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GA	UE	FTE	ORG	PROG.	SUB PRG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO	BENEF.	MONTO	
01	01	11	01	01	00	00	01	22220	000	L	837,546.00
01	01	11	01	01	00	00	01	38100	000	L	837,546.00
TOTAL FINANCIAMIENTO										L	1,675,092.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya